

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 12530** *Corrección de errores de la Orden JUS/1871/2013, de 8 de octubre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de octubre de 2013, por el que se fija el módulo para la distribución del crédito que figura en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, destinado a subvencionar los gastos de funcionamiento de los juzgados de paz.*

Advertido error material en la Orden JUS/1871/2013, de 8 de octubre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de octubre de 2013, por el que se fija el módulo para la distribución del crédito que figura en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, destinado a subvencionar los gastos de funcionamiento de los juzgados de paz, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 247, de 15 de octubre de 2013, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 83682, en el anexo, apartado primero, donde dice:

| | |
|-------------------|--------|
| «De 5.000 a 6.999 | 2.066 |
| De 7.000 o más | 2.392» |

debe decir:

| | |
|-------------------|--------|
| «De 5.000 a 6.999 | 2.065 |
| De 7.000 o más | 2.391» |